



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 81 -2013-C/PPP

San Miguel de Piura, 19 de abril de 2013.

Visto, la Carta Nº 8937-2012-G/CMP, de registro Nº 46631, de fecha 25 de setiembre de 2013, presentada por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C.;

CONSIDERANDO :

Que, a través de la Carta del Visto, los Gerentes de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. comunican que en Sesión de Directorio de fecha 10 de abril del 2012 y de conformidad con el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 157-90-EF han aprobado el Plan de Inversión de los proyectos a ser ejecutados en el presente año con las utilidades de la CMAC PIURA SAC 2011 que le corresponde a esta entidad, remitiendo copia del depósito efectuado;

Que, con Informe Nº 0496-2013-OI/MPP, de fecha 20 de marzo de 2013, el Jefe de la Oficina de Infraestructura, comunica que a través del Informe Nº 249-2013-DEyP-OI/MPP el Jefe de la División de Estudios y Proyectos alcanza el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de Vías de la Urb. Bancaria II Etapa de la ciudad de Piura, Distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura", con código SNIP del Proyecto de Inversión Pública Nº 118260, con un valor referencial de S/.3'341,257.65 nuevos soles, incluido IGV, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, así como los gastos de S/.72,750.00 nuevos días por Elaboración de Expediente Técnico y S/.150,000.00 nuevos soles por Supervisión de Obra, resultando el costo total de S/.3'564,007.65 nuevos soles;

Que, la Oficina de Infraestructura, al verificar que el Proyecto no contaba con presupuesto lo derivó a la Gerencia de Planificación para que solicite la autorización correspondiente de la Gerencia Municipal y se disponga a la Oficina de Presupuesto la creación de la Cadena Funcional y la cobertura presupuestal siguiente:

S/.3'341,258.00 en la Partida 2.6.2.3.2.3
S/. 150,000.00 en la Partida 2.6.8.1.4.3

Que, con Informe Nº 0497-2013-OI/MPP el Jefe de Infraestructura señala que con Informe Nº 248-2013-DEyP-OI/MPP el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de las Calles Urb. Bancaria I Etapa Provincia de Piura – Piura – Meta: Pavimentación y Veredas de las calles Santo Toribio San Francisco, Poechos, Santo Tomas y Vicus", con código SNIP del Proyecto de Inversión Pública Nº 60727, con un valor referencial de S/.1'873,256.87 nuevos soles incluido I.G.V. con un plazo de ejecución de 90 días calendario, así como los gastos de S/.26,000.00 nuevos soles, por la Elaboración del Expediente Técnico y S/.75,000.00 nuevos soles por Supervisión de Obra, resultando un costo total de S/.1'974,256.87 nuevos soles. Al verificarse la Cadena Funcional 0103 ésta no contaba con presupuesto suficiente, derivándose a la Gerencia de Planificación para que solicite la autorización correspondiente de la Gerencia Municipal y se disponga a la Oficina de Presupuesto la cobertura presupuestal por los siguientes montos:

S/.1'873,257.00 en la Partida 2.6.2.3.2.3
S/. 75,000.00 en la Partida 2.6.8.1.4.3

Que, la Oficina de Presupuesto, con Informe Nº 0475-2012-OF.PRESUP-GPYD/MPP, comunica al Gerente de Planificación y Desarrollo, el destino de las Utilidades que la CMAC

PIURA SAC que se han abonado en la Cuenta Bancaria de la Municipalidad Provincial de Piura, por el importe de S/.6'323,795.96, con la finalidad de que se incorporen los recursos transferidos, y solicita cual será el destino de los mismos teniendo en cuenta que de manera exclusiva debe ser destinado a Proyectos de Inversión Pública;

Que, con Informe N° 66-2013-GPYD/MPP el Gerente de Planificación y Desarrollo señala que teniendo en cuenta las utilidades que la CMAC PIURA SAC abonó en la cuenta bancaria de la Municipalidad Provincial de Piura, por el importe de S/.6'323,795.96 (Seis millones trescientos veintitrés mil setecientos noventa y cinco y 96/100 nuevos soles), por concepto de utilidades correspondientes al año 2011, informa que dichos recursos serán utilizados de acuerdo a la priorización realizada por la Alta Dirección en coordinación con la Gerencia Territorial y de Transportes, en los siguientes proyectos:

- l
1. "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES URB. BANCARIA I ETAPA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", POR UN COSTO TOTAL DE S/.1'974,256.87
 2. "MEJORAMIENTO DE VIAS DE LA URB. BANCARIA II ETAPA, DE LA CIUDAD DE PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, POR UN COSTO TOTAL DE S/.3,564.007.65

Lo que hace un total de S/.5'538,264.52 (Cinco millones quinientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro y 52/100 nuevos soles), en este sentido, hace de conocimiento al despacho de Asesoría Jurídica para que se sirva emitir su opinión legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta lo expuesto, así como lo establecido en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 157-90-EF y de conformidad con el Acuerdo Municipal N° 155-2012 de fecha 20 de marzo del 2012 en concordancia con el Plan de Desarrollo Provincial y el inciso c) del artículo 58° de su Estatuto, a través del Informe N° 562-2013-GAJ/MPP, opina que es procedente utilizar el 20% de las utilidades de la CMAC PIURA SAC correspondientes al año 2011 en la ejecución de proyectos citados en el considerando precedente;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 32-2013-CEYA/MPP, de fecha 5 de abril de 2013, recomienda procedente utilizar el 20% de las utilidades de la CMAC PIURA SAC correspondiente al año 2011, en la ejecución de los siguientes proyectos:

1. "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES URB. BANCARIA I ETAPA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", POR UN COSTO TOTAL DE S/.1'974,256.87 nuevos soles.
2. "MEJORAMIENTO DE VIAS DE LA URB. BANCARIA II ETAPA, DE LA CIUDAD DE PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", POR UN COSTO TOTAL DE S/.3,564.007.65 nuevos soles.

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de abril de 2013, mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar procedente que la utilización del 20% de las utilidades de la CMAC PIURA SAC correspondiente al año 2011, en la ejecución de los siguientes proyectos:

1. "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES URB. BANCARIA I ETAPA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", POR UN COSTO TOTAL DE S/.1'974,256.87 nuevos soles.



2. "MEJORAMIENTO DE VIAS DE LA URB. BANCARIA II ETAPA, DE LA CIUDAD DE PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", POR UN COSTO TOTAL DE S/3,564.007.65 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Infraestructura, Oficina de Presupuesto, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Agullar
ALCALDESA

